



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

04 JUL 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 556

VISTO: El Decreto N° 332/16, mediante el cual se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a "**Licitación Pública N° 12/2016**", recaído en el Expte. N° 409-M17-S-16; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Licitación tiene por objeto la contratación de 11 (once) camiones con caja volcadora de 6 m3, destinados a la recolección de residuos verdes en el Municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil);

Que a fs. 42/44 corren agregadas las publicaciones del acto licitatorio que nos ocupa, efectuadas en el Boletín Oficial Provincial y, a fs. 45/46, en el periódico "La Gaceta de Tucumán";

Que en el Acta de Apertura, obrante a fs. 49/51, la Comisión de Preadjudicación deja constancia que se presentó 1 (una) firma oferente: "**El Padre Eterno**", de Marino Rodolfo Maximiliano, la que cotiza lo solicitado en: \$1.983.263,04 (pesos un millón novecientos ochenta y tres mil doscientos sesenta y tres con cuatro centavos), consignándose en dicha acta los requisitos cumplidos por la misma y que los requisitos faltantes podrán ser cumplimentados conforme disposiciones del Decreto N° 332/16 – Art. 14;

Que a fs. 52/71 obra la oferta y documentación presentada por la firma oferente;

Que la Comisión de Preadjudicación en su dictamen de fs. 72 señala que al acto licitatorio –Primer llamado- se presentó 1 (una) propuesta y que del análisis del Expte. aconseja: Rechazar la propuesta presentada por la Firma oferente: "**El Padre Eterno**", de Marino Rodolfo Maximiliano, por incumplimiento del Artículo N° 8, inc. a) – b) y Art. N° 13, inc. c); Declarar desierta la Licitación Pública N° 12/2016 -Primer llamado- por falta de presentación de la documentación del Pliego y Bases y Condiciones, Ordenanza N° 1299/03, Art. 43 y Solicitar autorización para realizar un Segundo llamado de la Licitación Pública que nos ocupa, conforme lo prescripto por normativa vigente Ordenanza N° 1299/03, Art. 56;

Que, atento a la documentación e informes obrantes, la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 73/73 vta. se expide aconsejando la emisión del acto administrativo que autorice el segundo llamado a Licitación Pública, conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299, Artículo 56;

Que a fs. 74 (pie) el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente informa que subsiste la necesidad de contratación de los 11 (once) camiones con caja volcadora de 6 m3, destinados a la recolección de residuos verdes en el Municipio;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 75 (pie) dispone que se emita el acto administrativo pertinente, señalando las medidas a adoptarse en el mismo;

ML

Em.

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: RECHAZASE la propuesta presentada por la Firma "**El Padre Eterno**", de Marino Rodolfo Maximiliano, por las razones expuestas en los considerandos que anteceden.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

04 JUL 2016

Continuación
DECRETO:

556

ARTICULO SEGUNDO: DECLARASE DESIERTO el Primer llamado a la "Licitación Pública N° 12/2016", autorizada mediante Decreto N° 332/16, que tiene por objeto la contratación de 11 (once) camiones con caja volcadora de 6 m3, destinados a la recolección de residuos verdes en el Municipio, con un Presupuesto Oficial de \$ 1.320.000 (pesos un millón trescientos veinte mil), de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZASE a la Oficina de Compras a efectuar el Segundo llamado a la "Licitación Pública N° 12/2016", en fecha y hora que determine dicha Oficina de Compras, conforme lo dispuesto en la Ordenanza N° 1.299, Artículo 56.

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA